



A0335 (A0336 A0337)

26/11/1997 PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, PARA INFORMAR DEL CONSEJO EUROPEO EXTRAORDINARIO SOBRE EL EMPLEO CELEBRADO EN LUXEMBURGO**

Congreso de los Diputados, 26-11-97

Señor Presidente, señoras y señores diputados,

Comparezco esta tarde, a petición propia, ante la Cámara para explicar los resultados del Consejo sobre el Empleo que se ha desarrollado los días 20 y 21 de noviembre en Luxemburgo.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea hemos abordado el principal problema de las sociedades europeas en este final de siglo, el desempleo, que atenta contra la cohesión y contra el bienestar de nuestras sociedades.

El Consejo Extraordinario sobre el Empleo ha resultado fructífero y positivo. El Consejo Europeo ha convenido la aplicación anticipada del nuevo Título sobre el empleo del Tratado de la Unión Europea; se abre así una nueva etapa, al ponerse en marcha la política europea de empleo con carácter previo, incluso, a la ratificación del Tratado de Amsterdam por los propios Parlamentos de los Estados miembros.

El Título sobre el empleo fue apoyado activamente por España, como tuve ocasión de exponer hace unos meses al explicar a Sus Señorías cuáles habían sido las Conclusiones del Consejo de Amsterdam, que aprobó la reforma de los Tratados.

Quiero destacar dos motivos por los que pienso que podemos estar especialmente satisfechos de los resultados de la Cumbre.

En primer lugar, es la primera vez que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea nos hemos reunido con el único objeto de estudiar el problema del desempleo. El Consejo no ha hecho más que responder así a las expectativas de las opiniones de los Estados de la Unión, que quieren ver como los Gobiernos otorgan prioridad a este grave problema.

El Consejo de Luxemburgo envía también a los parados europeos un mensaje de esperanza: el problema del desempleo puede ser abordado con éxito. No existe una maldición sobre Europa por la que se tenga que aceptar como un hecho del destino la existencia de 18 millones de parados; tampoco los españoles nos queremos resignar al inaceptable nivel de paro que padecemos.

Los Gobiernos hemos establecido y acordado un método que, a semejanza de los criterios que sirvieron para la convergencia monetaria, establece unos objetivos claros y un modo de alcanzarlos. Se va a iniciar, en consecuencia, una estrategia coordinada en la lucha contra el desempleo, basada en las líneas directrices propuestas por la Presidencia del Consejo y los planes de acción nacionales en favor del empleo. Estos

planes se elaborarán con carácter anual, manteniendo, sin embargo, una perspectiva plurianual de medio plazo.

Las directrices se incorporarán teniendo en cuenta la situación económica de cada país, sus medios administrativos y financieros, y los efectos que tales directrices puedan reportar sobre sus economías. Las Conclusiones establecen que las líneas directrices deben incorporarse a los planes nacionales con el debido rigor.

Se reconoce la diferencia entre los criterios de convergencia para la moneda única y el nuevo método de seguimiento multilateral para el empleo; destacándose que, en este caso, se deben respetar las diferentes situaciones de cada Estado miembro. En el mismo sentido, cuando se describe el contenido de los planes de acción nacionales, se destaca que las directrices se reflejarán adaptadas a la situación de cada país. Los Gobiernos elegirán, entre las diferentes medidas que se propongan, cuáles deben ser desarrolladas y el ritmo y la intensidad de su aplicación.

Los planes de acción se presentarán al Consejo y a la Comisión, que evaluarán las políticas nacionales teniendo en cuenta las directrices comunes. Al Consejo Europeo le corresponde estudiar anualmente la situación del empleo en Europa y elaborar las directrices para el año siguiente.

Se ha iniciado un proceso de evaluación permanente de la eficacia de las políticas, tanto nacionales como comunitarias, para medir su eficacia sobre el desempleo. La puesta en común y el examen conjunto de la evolución del empleo en los distintos países va a generar un proceso de mejora permanente del que se beneficiarán, finalmente, todos los ciudadanos europeos.

Sería, sin embargo, Señorías, una ingenuidad pensar que esto va a suceder de la noche a la mañana porque estemos de acuerdo los Jefes de Gobierno europeos en la bondad de determinadas políticas. La creación de empleo es una labor que requiere años de esfuerzo perseverante, y los españoles sabemos que en el empleo no hay ningún tipo de atajos y que lo importante es pasar con decisión de las declaraciones a los hechos.

Precisamente porque en el empleo no hay recetas mágicas, debemos ser prudentes, al tiempo que optimistas, en nuestras declaraciones y en las expectativas, positivas o negativas, que los responsables políticos transmitamos a la sociedad.

Señorías,

Dentro de esa prudencia, sí podemos afirmar que hemos llegado en Luxemburgo a una serie de conclusiones que pueden considerarse un logro importante en la lucha contra el desempleo.

La principal conclusión, sobre la que existe un absoluto acuerdo por parte de todos los Estados miembros, es la plena coherencia que hay entre el proceso de convergencia macroeconómica, que va a hacer posible la Unión Económica y Monetaria, y las políticas necesarias para crear empleo.

No se debe confundir a los ciudadanos distinguiendo entre la convergencia que lleva a la Moneda Única y las políticas necesarias para crear empleo. España, nuestro propio país, es el mejor ejemplo de como los esfuerzos necesarios para la convergencia se han traducido en un mayor número de puestos de trabajo.

La Europa de la moneda única es la Europa del empleo.

Todos los países de la Unión Europea hemos coincidido en que, cuando reducimos gasto público, reducimos los tipos de interés, se contiene la inflación, liberalizamos la economía o luchamos contra los monopolios, creamos empleo. Hemos coincidido en que, al mejorar la situación de las pequeñas y medianas empresas o invertir en infraestructuras, también se crea empleo. Y, en fin, hemos coincidido en que, haciendo más flexible y competitivo nuestro tejido productivo, estamos poniendo las condiciones para que en nuestra sociedad se creen puestos de trabajo.

Señorías,

Las Conclusiones del Consejo Europeo consideran --y leo textualmente-- "esencial para la Unión continuar una política de crecimiento basada en la estabilidad, en saneamiento de las finanzas públicas, la moderación salarial y las reformas estructurales".

En el marco de esta política económica de crecimiento equilibrado, hemos decidido aprobar por consenso unas directrices para 1998. Me gustaría insistir en que estas directrices han sido aprobadas por acuerdo unánime y que a todos nos obligan y nos comprometen en igual medida; las mismas servirán para aprobar los planes de acción para 1998, que se presentarán antes del Consejo de Cardiff, que tendrá lugar el mes de junio próximo. Esos planes, a su vez, se tendrán en cuenta en la elaboración de las directrices para 1999, iniciándose de este modo el proceso de evaluación permanente.

Las directrices aprobadas por el Consejo para 1998 se agrupan en torno a cuatro líneas de acción.

En primer lugar, está la mejora de la capacidad de inserción profesional de los trabajadores, sobre todo los jóvenes y de los parados de larga duración; es lo que con un neologismo expresivo se ha llamado "empleabilidad" o capacidad para ser empleado.

Para que los españoles y los europeos disfruten el futuro de empleos de calidad resulta necesario mejorar los servicios de intermediación en el mercado de trabajo y, sobre todo, un incremento de la formación y de la cualificación profesional.

Los Estados nos hemos comprometido a elaborar planes concretos que incrementen la capacidad de inserción profesional de los jóvenes y de los parados de larga duración. Cada Estado miembro se compromete a tomar las medidas que les permitan ofrecer una oportunidad a todos los jóvenes, antes de que lleven más de seis meses en paro, en forma de una oferta de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o cualquier otra medida que pueda favorecer su inserción profesional.

Del mismo modo, los Estados nos hemos comprometido con los parados adultos, antes de que lleguen a estar más de doce meses en paro. Se trata de ofrecer las mismas oportunidades o, en cualquier caso, a efectuar un seguimiento individual de su orientación profesional.

Los Estados miembros también nos hemos comprometido a mejorar la eficacia de nuestros sistemas escolares. Se trata de reducir el fracaso escolar, ofrecer a los jóvenes mayor capacidad de adaptación a las transformaciones tecnológicas y económicas del mundo moderno, y evitar una salida prematura al mercado laboral de jóvenes escasamente preparados. Nuestras sociedades y nuestras economías exigen un esfuerzo de adaptación continua, que sólo es posible a través de la formación permanente a lo largo de la vida laboral.

El Consejo también aspira a que se equipare progresivamente el número de parados a los que se les ofrece formación a la media de los tres Estados con mejores resultados en este área, que, como mínimo, suponga un 20 por 100.

Como ven, Señorías, las Conclusiones del Consejo de Luxemburgo no pueden ser más ambiciosas en el ámbito de las políticas activas de empleo, tanto por lo que se refiere a la mejora de los sistemas públicos de intermediación en el mercado laboral, como al incremento de las acciones en la Formación Profesional. Éstos son compromisos que nos obligan y que han sido definidos, con nuestra colaboración, de acuerdo con la Presidencia del Consejo y de otras importantes delegaciones.

La segunda línea de acción se refiere al desarrollo del espíritu de empresa. Todos los países hemos coincidido en que no es el sector público el que debe crear los puestos de trabajo necesarios. Las consecuencias negativas de incrementos indiscriminados del gasto público y las ineficiencias producidas por la actuación del Estado en ámbitos que

le son impropios están demasiado recientes en las mentes de los responsables políticos europeos.

No debemos olvidar que se trata de crear empleo de calidad, no de crear cualquier trabajo. Los empleos que hoy necesitamos sólo pueden venir de empresas e instituciones eficaces y competitivas, plenamente adaptadas a las exigencias y oportunidades, tanto del mercado interior como de una moneda única y de una economía mundial cada vez más integrada y global.

Para que en Europa tengamos más y mejores empleos, resulta necesario reducir las cargas administrativas y fiscales sobre las empresas, especialmente sobre las pequeñas y medianas empresas, que son las que crean la mayor parte de los nuevos empleos. El apoyo al espíritu emprendedor, el apoyo a las nuevas iniciativas que surgen, en la mayoría de los casos pequeñas y que un día pueden llegar a ser grandes, es también una de las conclusiones principales que el Consejo Europeo impulsa para Europa.

Quiero recordarles, Señorías, lo importante que el nacimiento de más y mejores empresas resulta para España, donde la falta de valoración del auténtico y responsable espíritu de empresa es un problema secular.

En tercer lugar, el Consejo Europeo quiere que las empresas y los trabajadores aumenten su capacidad de adaptarse a la rapidez creciente de los cambios económicos y tecnológicos. Va a resultar fundamental en este punto el concurso de los agentes sociales para lograr, a través del acuerdo, la modernización de la organización del trabajo.

Los Estados miembros, por su parte, estudiarán la posibilidad de introducir en su legislación contratos más adaptados a estas nuevas formas de contratación, de forma que tanto trabajadores como empresas se beneficien de un marco legal más ágil. Se trata de buscar fórmulas flexibles que permitan aumentar la competitividad, sin olvidar las necesarias aspiraciones de estabilidad en el empleo. Los acuerdos entre los interlocutores sociales se deberán desarrollar en los niveles adecuados, teniendo en cuenta, en todo caso, las características de los sectores y de las empresas.

"El Consejo aspira también a que, a través del diálogo social, se puedan abordar aspectos tan importantes como el cómputo anual del tiempo de trabajo, la reducción del tiempo de trabajo y de las horas extraordinarias, el fomento del trabajo a tiempo parcial, la formación permanente y la interrupción de la actividad profesional".

Ante las propuestas que aspiraban a una reducción por Ley de tiempo de trabajo, el Consejo ha apoyado en sus Conclusiones que sean los interlocutores sociales los que la aborden, dentro de sus negociaciones para la modernización de la organización del tiempo de trabajo.

El espíritu de cooperación y colaboración entre el Gobierno y los interlocutores sociales que ahora recomienda el Consejo es el que en España ha permitido iniciar la reforma del mercado de trabajo. Esta reforma hoy contribuye de manera decisiva a que en nuestro país se cree empleo, y especialmente empleo estable, a unos ritmos desconocidos en muchos años.

El Consejo también quiere --y ésta constituye su cuarta línea de acción-- que las reformas necesarias se lleven a cabo impulsando la igualdad de oportunidades. Se trata de promover activamente medidas que permitan la igualdad de oportunidades, tanto entre hombres y mujeres como en relación con los discapacitados; aumentar el nivel de empleo de las mujeres; conciliar las exigencias de la vida familiar con las obligaciones laborales; facilitar la reincorporación al trabajo de quienes voluntariamente han estado alejados de una actividad remunerada y favorecer la inserción de los discapacitados en el trabajo.

Señorías,

Hasta aquí he destacado lo que considero son las principales Conclusiones del Consejo de Luxemburgo sobre el Empleo.

El Consejo supone, como he dicho, un punto de partida para la acción concertada de lucha contra el paro en Europa, que España asume con esperanza y sentido de la responsabilidad, y para la que el Gobierno pide la colaboración de empresarios y trabajadores de las distintas Administraciones públicas y de la sociedad española, en su conjunto.

Quiero referirme ahora a las acciones que el Gobierno desarrolló para la preparación del Consejo y que constituyeron nuestra contribución a los resultados del mismo. Antes, sin embargo, resulta imprescindible hacer una breve reflexión sobre las peculiaridades del empleo en nuestro país.

España se ha convertido en poco tiempo en un país de fuertes contrastes en relación con el empleo. El punto de partida es, como resulta bien conocido, la tasa de paro más elevada de la Unión Europea --diez puntos por encima de la media--, agravada por unos colectivos de jóvenes, mujeres y parados de larga duración, con unas tasas de desempleo muy superiores a la media de los Estados de la Unión; y, lo que es más significativo, una parte muy importante de las personas en edad de trabajar no muestran disposición a hacerlo por falta de incentivos. Tan grave como nuestra elevada tasa de desempleo es nuestra reducida tasa de ocupación.

No sólo estas circunstancias eran las que nos obligaron a tener un papel activo, constructivo y comprometido ante el Consejo; también nuestra experiencia de los últimos meses, es decir, el éxito de las políticas que estamos impulsando para crear empleo, avalaban nuestra participación en el Consejo.

En los dos últimos años, España se ha transformado en el país con un ritmo más acelerado de creación de puestos de trabajo en la Unión. Como señala un informe reciente de la Comisión Europea, el 60 por 100 de los puestos de trabajo creados en la Unión en 1996 lo ha sido en España; en 1997 se prevé la creación de 335.000 empleos, lo que supone el 50 por 100 del total de puestos de trabajo en la Unión Europea.

El Gobierno español materializó sus propuestas en un documento titulado "Convergencia y empleo: las dos caras del Euro", documento en el cual se incluían once propuestas que, de una u otra forma, han sido incorporadas a las conclusiones del Consejo. Entre las mismas cabe destacar: - La aplicación anticipada del artículo 128 del Tratado de Amsterdam, - La necesidad de un contexto macroeconómico estable, - La culminación del mercado interior europeo como elemento "capaz de generar un crecimiento económico adicional", - La necesidad de continuar con las reformas estructurales, tanto en el mercado de factores como en el de bienes y servicios, - La importancia de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, en la generación de empleo, - La necesidad de potenciar las medidas activas frente a las pasivas, - El fomento de las nuevas formas de contratación o la incorporación de los discapacitados a la línea directriz relativa a la igualdad de oportunidades.

De modo muy especial, me gustaría destacar el diálogo social, que constituye una de las características más significativas del modelo que en España hemos empleado para abordar las reformas necesarias. El diálogo social fue una de las contribuciones más destacadas de la delegación española en los trabajos preparatorios de la Cumbre, y el Consejo Europeo comprende la importancia que tiene cuando es mucho lo que hay que hacer y cambiar; comprende también que las reformas sean bien entendidas, no dejen nada al margen y se eviten conflictos inútiles que impiden avanzar.

Señorías,

España ha asumido los compromisos de las Conclusiones del Consejo Extraordinario sobre el Empleo y se dispone a incorporarlas al Plan de Acción Nacional, que presentará, como he dicho, antes del Consejo de Cardiff.

El Plan se elaborará teniendo en cuenta las previsiones sobre la situación económica y social de nuestro país en 1998. En el texto de las Conclusiones se prevé que los países con una tasa de desempleo particularmente elevada puedan ampliar el plazo de cinco años previsto para la inserción profesional de jóvenes y parados de larga duración. Esto significa que los Estados miembros aplicarán el compromiso en función de lo que dispongan sus Planes Nacionales, teniendo en cuenta sus circunstancias propias. La magnitud del mismo ha motivado que se introduzca una flexibilidad, no sólo en lo que se refiere al contenido del objetivo sino también en el plazo.

Esta previsión, considerada por algunos como sorprendente, ha sido avalada por la totalidad del Consejo y sólo puede interpretarse como un puro ejercicio de responsabilidad y de sentido común. La misma refleja la coherencia del Consejo a la hora de adoptar compromisos ambiciosos en un escenario de restricción presupuestaria.

El Gobierno cumplirá estos objetivos teniendo en cuenta la realidad del mercado de trabajo en España, que al día de hoy hace que la dimensión del compromiso para España no sea comparable a la del resto de países miembros. Se cumplirán teniendo en cuenta, pues, la situación económica, laboral y presupuestaria de nuestro país. Y quiero decir que, ya antes de conocer las Conclusiones de Luxemburgo, el Gobierno había decidido aumentar el presupuesto de políticas activas en un 35 por 100; un esfuerzo, ciertamente, muy significativo si lo comparamos con el que hacen otros países europeos en estos momentos.

Señorías,

El Gobierno ha comenzado ya a preparar el Plan Nacional de Empleo para 1998, tomando como base las líneas directrices recogidas en las Conclusiones y los Presupuestos Generales para este año, que recientemente ha aprobado esta Cámara. Estos Presupuestos incluyen ya, como no podía ser de otra forma, un buen número de medidas en la lucha contra el desempleo.

Además, el Gobierno, en coherencia con el marco de política económica general recomendado en las Conclusiones, se propone impulsar en 1998 importantes reformas estructurales. El reforzamiento del sistema de defensa de la competencia se hace más necesario conforme se avanza en la apertura y liberalización de los mercados. Queremos incrementar los medios disponibles, agilizar los trámites, así como lograr un mayor control de las ayudas públicas.

Para lograr un funcionamiento más eficiente de las empresas hay que concluir la reforma en marcha de la normativa concursal, así como desarrollar los mercados de capital-riesgo, con la intención de prestar medios de financiación más acordes con las necesidades actuales de las empresas.

Con la aprobación y publicación del Proyecto de Ley Eléctrica y la liberalización del sector de hidrocarburos culminará la liberalización de uno de los factores que, de modo más relevante, incide en los costes de producción y que en un futuro debe reflejarse en la creación de empleo.

Para la elaboración del Plan Nacional de Empleo el Gobierno va a convocar, de modo inmediato, a los agentes sociales para recabar su compromiso y colaboración. También vamos a ponernos inmediatamente a trabajar con las Comunidades Autónomas, que van a desempeñar un papel cada vez más importante en los esfuerzos de lucha contra el desempleo.

Quiero anunciar hoy que en el Plan Nacional de Empleo nos proponemos impulsar de manera decisiva tres puntos, que considero fundamentales.

En primer lugar, la formación. Tal vez, la asignatura pendiente más importante en nuestro mercado laboral es la formación de los trabajadores, y el Gobierno está firmemente convencido de que la batalla del empleo en los años venideros dependerá, de modo esencial, de la formación. Resulta necesario cambiar las pautas y los instrumentos que hasta ahora han inspirado el modelo de formación de los trabajadores, situándonos en las necesidades de un entorno económico que se transforma de modo acelerado.

Especial relevancia tiene, en materia de Formación Profesional, la aprobación del nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, que queremos que se apruebe el próximo mes de diciembre, para ayudar así, de forma efectiva, al cumplimiento de estos fines. El Consejo General de la Formación Profesional tiene la responsabilidad de concluir rápidamente los trabajos iniciados.

Hay que centrar nuestra atención, en primer lugar, en los jóvenes y parados de larga duración. El Gobierno quiere llegar a atender personalmente a las necesidades de estos grupos, para lo que se ha propuesto reformar los sistemas públicos de empleo. En el marco del diálogo social, deberá abordarse la reforma y mejora de nuestro sistema de desempleo, para adecuarlo a las nuevas orientaciones emanadas del Consejo y, así, convertir las prestaciones por desempleo en un estímulo, en un apoyo, en una ayuda para la reinserción laboral con respecto al actual esfuerzo solidario de sustitución de rentas salariales.

Las Comunidades Autónomas, en el nuevo diseño del servicio público de empleo, serán las responsables de ejecutar las acciones de formación, empleo, intermediación e inserción, con lo cual tendrán que hacer un importante esfuerzo para cooperar y complementar la actuación del Estado y de los agentes sociales.

La segunda línea de acción del Gobierno para 1998 es la reforma fiscal en consonancia con las recomendaciones del Consejo. Este órgano confirma la necesidad --y lo textualmente-- "de invertir la tendencia al incremento de la presión fiscal reduciendo progresivamente la carga fiscal total". El objetivo de la reforma fiscal es poner el sistema tributario al servicio del empleo. Con este fin se quiere actuar sobre la tributación de las rentas del trabajo en la futura reforma del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, que el Gobierno pretende presentar en el Parlamento en 1998. Los trabajos preparatorios están ya muy avanzados y pronto serán conocidos por Sus Señorías.

Las Conclusiones del Consejo nos obligan a atender de modo prioritario la reforma de la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas. El Gobierno ha estado promoviendo medidas en esta dirección desde el comienzo de la Legislatura, y muy especialmente están contempladas en la Ley de Acompañamiento para 1998.

Finalmente, el Gobierno quiere impulsar una línea de acción dirigida a facilitar la reorganización del tiempo de trabajo, apostando de manera muy clara por impulsar la contratación a tiempo parcial en detrimento de las horas extraordinarias. Pensamos que las mejoras que pueden acordar los interlocutores sociales en este ámbito serán de inestimable ayuda para conciliar la vida personal, familiar y profesional de los trabajadores, así como para aumentar el nivel de ocupación.

Antes de terminar, señor Presidente, me gustaría hacer dos observaciones finales.

Durante este año y medio se ha percibido con claridad el compromiso del Gobierno con el cumplimiento de los criterios de Convergencia, que son, y así lo ha avalado este Consejo Extraordinario, la mejor forma de crear empleo.

Les he expuesto hoy las conclusiones del primer Consejo Europeo dedicado monográficamente al empleo. Si este asunto por primera vez merecía la atención de un Consejo Europeo, no es la primera vez que hemos debatido en esta Cámara sobre él.

Un año en el que ha tenido lugar la reforma laboral, se ha aprobado el nuevo título de empleo de Amsterdam, la política económica del Gobierno ha permitido reducir el paro juvenil en seis puntos, se prevén crear 335.000 nuevos empleos, se ha celebrado el Consejo Europeo sobre el Empleo, es un año, en fin, que, sin presunción, puede denominarse como el "año del empleo".

Finalmente, me gustaría hacer un llamamiento a la cooperación de todos. Es el momento, Señorías, de aunar voluntades y de intentar entre todos luchar contra nuestro principal problema. Y en esos "todos" hay que incluir también a los agentes sociales, a las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales y a todas las Instituciones públicas o privadas, hombres y mujeres, que tienen una responsabilidad compartida en esta materia, y, por supuesto, a esta Cámara.

Por su parte, el Gobierno perseverará en la política que viene aplicando desde que tomó posesión, que ha sido refrendada por las Conclusiones de Luxemburgo y, sobre todo, por los resultados de la creación de empleo. Porque, Señorías, al final, ni podemos ni debemos confundir los medios con los fines. Y lo realmente importantes es que el objetivo de nuestras políticas y por lo que nos gustaría ser juzgados es por haber hecho posible la creación de empleo.

Muchas gracias, señor Presidente.